



## ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2016 - MPJB

Villa Locumba, 29 de Abril del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**

**VISTO:**



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Abril del 2016, el Informe N° 260-2016-OAJ-MPJB DEL Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a **BAJAR A COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LA ADENDA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE;** y,

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Corresponde al Concejo Municipal: inc. 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MPJB**, se **DESAPRUEBA** la Adenda de Renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación de Tacna;

Que, el Reg. Tito Perez solicita que se **BAJE** a Comisión de Regidores, tras haberse desaprobado la Adenda de Renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación de Tacna,

Que, habiéndose sometido a votación Bajar a Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas la Adenda de Renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación de Tacna, la misma que se **DESAPROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA**, con 04 votos en contra, de los Sres. Reg. Luis Ccallomamani, Vianey Juárez, Elena Cornejo y Mary Aldana desaprobando bajar a Comisión de Regidores, y con 01 voto a favor del Sr. Reg. Tito Perez aprobando bajar a Comisión de Regidores;





Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO**

: **DESAPROBAR** bajar a Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas la Adenda de Renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

: **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO**

: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE

Cc. ALCALDÍA  
GM  
GDSSP  
OAJ  
OCI  
INTERESADOS  
☐/NRBR